

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0164-2018-INIA

Lima, 16 NOV. 2018

VISTOS:

Las Cartas Nos. AC-193, AC-194, AC-195 y AC-197 de fecha 17 de octubre de 2018, del Director de la Oficina Alianzas Estratégicas del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza; la Carta N° A3/PE-462 de fecha 23 de octubre de 2018, y las Cartas Nos. A3/PE-459, A3/PE-462 y A3/PE-463 de fecha 24 de octubre de 2018, del Representante Encargado del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura; el Oficio N° 0435-2018-MINAGRI-INIA/DDTA de fecha 9 de noviembre de 2018, del Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario; el Oficio N° 631-2018-MINAGRI-INIA-DGIA/SDPIA de fecha 9 de noviembre de 2018, del Director General de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria; los Informe Nos. 151-2018-MINAGRI-INIA-GG-OPP-UCTF/D y 152-2018-MINAGRI-INIA-GG-OPP-UCTF/D ambos de fecha 15 de noviembre de 2018, de la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera, los Memorandos Nos. 913-2018-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF y 914-2018-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF ambos de fecha 16 de noviembre de 2018, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N°183-2018-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 16 de noviembre de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 17° del Decreto Ley N° 25902 de fecha 27 de noviembre de 1992, se creó el Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria (INIEA); cuya denominación fue modificada por el de Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), adscrito como Organismo Público al Ministerio de Agricultura y Riego, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 997;

Que, el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) como organismo internacional con una combinación única entre la ciencia, la educación de posgrado y la innovación para el desarrollo, tiene sus bases bien cimentadas y un claro norte de acción para formar profesionales con una perspectiva distinta y contribuir al crecimiento sostenible de las comunidades;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Que, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), es un organismo especializado en agricultura del Sistema Interamericano que apoya los esfuerzos de los Estados Miembros para lograr el desarrollo agrícola y el bienestar rural. Tiene como misión estimular, promover y apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para lograr su desarrollo agrícola y el bienestar rural por medio de la cooperación técnica internacional de excelencia;

Que, mediante Cartas Nos. AC-193, AC-194, AC-195 y AC-197 el CATIE hizo de conocimiento al INIA que los profesionales: i) José Luis Bazán Arce; ii) Benjamín Alberto Depaz Hizo, iii) Nelly Ricardina Florez Gonzáles, iv) Sergio Cardoso Villacorta, v) Celestina Cruz Florez de Castañeda, vi) Miriam Haydee Ramos León, vii) Evelin Judith Salazar Hinojosa, viii) Flavia Félix Huanca, ix) Santos Isquierdo Camus, x) Edison Samuel Ruiz Crespo, xi) Ciro Ebenezer Barrera Rojas, xii) Vilma Violeta Pajuelo Vera, xiii) Einstein Guim Pozo Gerardini, xiv) Kryss Aracely Vargas Gutiérrez, xv) Karina Soledad Zúñiga Sarango, xvi) Víctor Antonio Gonza Cusipuma y xvii) Julia Rosa Chávez Buleje de Ordoñez, han sido aceptados para la realización de una pasantía en el CATIE, en temas relacionados a Ganadería y Cambio Climático; Forestal, Cambio Climático, Bosques y Biodiversidad; Café y Cacao y Desarrollo Rural Sostenible, Extensión, Adopción de Tecnologías e Innovación Agraria;

Que, por Cartas Nos. A3/PE-459, A3/PE-461, A3/PE-462 y A3/PE-463 el Representante Encargado del IICA en Perú, comunicó al INIA que ha realizado las respectivas coordinaciones para gestionar la pasantía internacional de los profesionales señalados en el considerando presente, en el CATIE, a realizarse en la ciudad de Turrialba, República de Costa Rica, del 18 de noviembre al 15 de diciembre de 2018, considerando las fechas de partida y retorno;

Que, la pasantía tiene como objetivo ofrecer a los participantes una nueva visión de la extensión y del desarrollo rural, así como del desarrollo de bases conceptuales y habilidades en el uso de una serie de herramientas participativas para el trabajo con pequeños productores; y, fortalecer las capacidades de los profesionales en conceptos, contenidos y métodos de innovación, en el marco de las transformaciones y nuevas demandas del desarrollo rural sostenible, de acuerdo a los objetivos del desarrollo sostenible;

Que, resulta de interés institucional la participación de los diecisiete (17) profesionales en la mencionadas pasantías, toda vez que redundará en beneficio de la institución puesto que la capacitación y el entrenamiento en el CATIE estará enfocado en diferentes especialidades tales como Ganadería y Cambio Climático; Forestal, Cambio Climático, Bosques y Biodiversidad; Café y Cacao y Desarrollo Rural Sostenible, Extensión, Adopción de Tecnologías e Innovación Agraria, los cuales se encuentran directamente relacionadas con las funciones y competencias del INIA;

Que, asimismo, las referidas pasantías permitirán actualizar y ampliar los conocimientos teóricos y técnicos de acuerdo a los avances científicos y tecnológicos de cada materia; advertir riesgos como efecto del cambio climático a aplicarse en proyectos y estrategias relacionados con la ganadería bovina; fortalecer las competencias de los profesionales para desempeñarse en el ámbito del Sistema Nacional de Innovación Agraria, entre otros; teniendo en consideración que los conocimientos adquiridos serán replicados en proyectos y se compartirán con los profesionales del INIA, a nivel nacional;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0164-2018-INIA

- 3 -

Que, el citado viaje no irrogará gastos al Tesoro Público, puesto que los mismos serán asumidos por el IICA. Asimismo, de acuerdo al itinerario de viaje, los mencionados profesionales viajarán el día 18 de noviembre de 2018 y retornarán al país el 15 de diciembre de 2018, por lo que corresponde expedir el acto resolutorio correspondiente;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, prescribe que dentro de los quince (15) días naturales siguientes de efectuado el viaje, el funcionario o servidor público, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado;

Que, el artículo 11° del mencionado Reglamento, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; y, con las visaciones de los Directores(as) Generales de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR el viaje, en comisión de servicios, de los profesionales del Instituto Nacional de Innovación Agraria señalados en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural, del 18 de noviembre al 15 de diciembre de 2018, a la ciudad de Turrialba, República de Costa Rica; para los fines expuestos en la parte considerativa.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL





Artículo 2.- Los gastos que demande la presente Resolución Jefatural serán asumidos por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura; y no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Los profesionales señalados en el Anexo N° 01, cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución Jefatural, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberán presentar al Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

Artículo 4.- La Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria a través de su Unidad de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




DR. JOSÉ ALBERTO BARRÓN LÓPEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

19 NOV 2018

Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOBA
Fedataria
RJ N° 019-2017-INIA

Información de Pasantes

Nro.	Apellidos y nombres	Cargo	Dirección	EEA / Sede Central	Tema de pasantía
1	Bazán Arce, José Luis	Especialista en bovinos y ovinos	DDTA	Baños del Inca - Cajamarca	Ganadería y Cambio Climático
2	Depaz Hito, Benjamín Alberto	Especialista en bovinos y ovinos	DDTA	El Porvenir - San Martín	Ganadería y Cambio Climático
3	Florez Gonzáles, Nelly Ricardina	Transferencista en crías (bovinos, ovinos y camélidos).	DDTA	Illpa - Puno	Ganadería y Cambio Climático
4	Cardoso Villacorta, Sergio	Especialista Forestal	DDTA	Andenes - Cusco	Forestal, Cambio Climático, Bosques y Biodiversidad
5	Cruz Florez de Castañeda, Celestina	Especialista Forestal	DDTA	Sede Central - Lima	Forestal, Cambio Climático, Bosques y Biodiversidad
6	Ramos León, Miriam Haydee	Ingeniera Forestal	DDTA	Sede Central - Lima	Forestal, Cambio Climático, Bosques y Biodiversidad
7	Salazar Hinojosa, Evelin Judith	Ingeniera en Recursos Naturales, Renovables y Forestal.	DDTA	Pichanaki - Junín	Forestal, Cambio Climático, Bosques y Biodiversidad
8	Félix Huanca, Flavia	Especialista en Transferencia y Tecnología	DDTA	Santa Ana - Junín	Café y Cacao
9	Isquierdo Camus, Santos	Técnico Agropecuario	DDTA	Pucallpa - Ucayali	Café y Cacao
10	Ruiz Crespo, Edison Samuel	Investigador y apoyo en transferencia en café	DDTA	Santa Ana - Junín	Café y Cacao
11	Pajuelo Vera, Vilma Violeta	Especialista en Reproducción animal	DDTA	Sede Central - Lima	Desarrollo Rural Sostenible, Extensión, Adopción de Tecnologías e Innovación Agraria
12	Pozo Gerardini, Einstein Guim	Especialista en Cultivos Agroindustriales	DDTA	Donoso - Lima	Desarrollo Rural Sostenible, Extensión, Adopción de Tecnologías e Innovación Agraria
13	Vargas Gutiérrez, Kryss Aracely	Especialista en Innovación Tecnológica de Frutales de Alta Calidad Genética	DDTA	Sede Central - Lima	Desarrollo Rural Sostenible, Extensión, Adopción de Tecnologías e Innovación Agraria
14	Zúñiga Sarango, Karina Soledad	Especialista en Transferencia Tecnológica	DDTA	El Chira - Piura	Desarrollo Rural Sostenible, Extensión, Adopción de Tecnologías e Innovación Agraria
15	Gonza Cusipuma, Víctor Antonio	Especialista en Granos Andinos	DDTA	Andenes - Cusco	Desarrollo Rural Sostenible, Extensión, Adopción de Tecnologías e Innovación Agraria
16	Barrera Rojas, Ciro Ebenezer	Especialista en Transferencia de Tecnología	DGIA	Sede Central - Lima	Desarrollo Rural Sostenible, Extensión, Adopción de Tecnologías e Innovación Agraria
17	Chávez Buleje, Julia Rosa	Especialista en Transferencia de Tecnología	DGIA	Sede Central - Lima	Desarrollo Rural Sostenible, Extensión, Adopción de Tecnologías e Innovación Agraria



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

